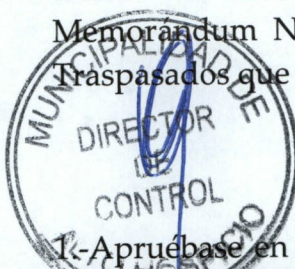


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1659/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de transferencia de recursos subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece contigo para la ejecución del fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 17 de Julio de 2013; Resolución Exenta N° 1238 de fecha 24 de Julio de 2013, que aprueba convenio antes señalado; Memorandum N° 2038/2013 de fecha 01 de Agosto de 2013 de la Dirección de Servicios Traspasados que remite el Convenio antes señalado para su aprobación.



DECRETO:

1.-Apruébase en todas sus partes, el **Convenio de transferencia de recursos subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece contigo para la ejecución del fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, suscrito el 17 de Julio de 2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.

2.-Desígnese como unidad técnica a la Dirección de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

Fdo. Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control